CONTRATO Nº 35/2017

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCÁNER PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.**, con Cédula de Identidad N° 910.347, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con R.U.C. Nº 80013889-9, con domicilio en la calle Perú 1.055 casi Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCÁNER PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCÁNER

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del **CONTRATISTA**;
d) El Acta de análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331525

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2017, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 16 de junio del 2017.

datasystems SAECA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)
1	81111812-004	Servicio de mantenimiento y reparación de escáner Canon DR-5010C.	Unidad	EVENTO	1	**8.000.000**
1.1		Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de escáner de la marca Canon tipo DR-5010C. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad	EVENTO	1	500.000
1.2		Bandeja de recolección.	Unidad	EVENTO	1	500.000
1.3		Soporte de bandeja de recolección.	Unidad	EVENTO	1	350.000
1.4		Bandeja de alimentación.	Unidad	EVENTO	1	500.000
1.5		Guía de expulsión.	Unidad	EVENTO	1	470.000
1.6		Rodillos de retardo (kit).	Unidad	EVENTO	1	580.000
1.7		Fuente de alimentación eléctrica.	Unidad	EVENTO	1	1.200.000
1.8		Componentes ópticos.	Unidad	EVENTO	1	3.900.000
2	81111812-004	Servicio de mantenimiento y reparación de escáner Bookeye 2 Plus.	Unidad	EVENTO	1	**11.280.000**
2.1		Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo de escáner de la marca Bookeye 2 Plus. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad	EVENTO	1	600.000
2.2		Fuente de iluminación.	Unidad	EVENTO	1	800.000
2.3		Panel de control.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
2.4		Fuente de alimentación eléctrica.	Unidad	EVENTO	1	3.780.000
2.5		Componentes ópticos.	Unidad	EVENTO	1	5.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2017, hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y para el ejercicio 2018, hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).**
El **CONTRATISTA** se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La prestación del servicio se efectuará dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a partir de la recepción de la nota oficial de solicitud emitida por la Contratante y durante los días hábiles, de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 horas. Este horario puede estar sujeto a modificaciones bajo previo acuerdo entre las partes. Para los cambios de repuestos, el servicio se hará conforme a necesidad o solicitud de la Contratante. El servicio de mantenimiento de los equipos se realizará en el edificio de la Biblioteca y Archivo del Congreso Nacional, ubicado en Playa del Rio esq. Rio Ypané.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Biblioteca y Archivo del Congreso Nacional.

datasystems SAECA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 del mes de junio y del año 2017.

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

JOSE MANUEL FLECHA C.
CONTRATISTA

datasystems
SAECA